

sición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo, al servicio de esta Corporación, se observo que el Anexo II de la misma, debe figurar como Anexo I, y, suprimir su cabecera, figurando únicamente la palabra «Temario», debiéndose proceder o corregir dichos errores materiales, a tenor de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a los oportunos efectos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 23 de marzo de 1993.— El Presidente, Rafael Vallejo Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 2330/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1992, se adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente la modificación de PGOU de Huelva en la pieza comprendida entre las calles Castilla, Ramón López y Avda. del Sur, lo que, con arreglo a lo establecido por los Arts. 128 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública por plazo de un mes en las Oficinas de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, quedando el expediente, durante el referido periodo, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiéndose deducir durante el mismo las alegaciones pertinentes.

Huelva, 2 de diciembre de 1992.— El Secretario Gral., El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1655/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 25 de febrero de 1993, se adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono B del Plan Parcial Santa María del Pilar, lo que de conformidad con lo establecido por el Art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana de 1992 se somete a información pública por plazo de 15 días en las oficinas de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Huelva, 25 de mayo de 1993.— El Secretaria General, El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 1635/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres, el Estudio de Detalle en la manzana de C/ Ganado, C/ Pedro Muñoz Seca y C/ Ricardo Alcón, se expone al público en el Servicio de Planeamiento sito en la C/ Sol s/n, en horas de oficina, con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días desde su publicación en el BOJA, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

El Puerto de Santa María, 29 de abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1651/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo del año en curso, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en Unidad de Actuación por Compensación delimitada entre las calles Convolenciente, Santa Lucía y Azucena, promovido de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 117.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Asimismo acordó disponer se sametan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días, mediante anuncio que se publicará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.3 del mismo texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que las alegaciones que se deseen formular se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de quince días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas pueda afectar.

D. Eduardo Guerrero Strachan.
D^o. Dolores Pastor Ariza.
D^o. Ana Lanzat Pardo.
D^o. Alicia Arribere Penisse.
D. José Simón Valverde.

Málaga, 26 de abril de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. Hilario López Luna.— Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

ANUNCIO. (PP. 1652/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 1993, se ha adoptada el siguiente acuerdo:

«El Pleno canace propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 22 de abril de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se da cuenta de expediente relativo a modificación del Estudio de Detalle aprobado definitivamente el día 27 de septiembre de 1991 entre las C/ Antofagata y Martínez Falero, promovido por CAYRU, S.L., r/p D. Juan Cañete Ariza, aprobado inicialmente el 28 de enero de 1993.

Resultando esencialmente de las actuaciones posteriores habidas que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes acuerdos:

1°. A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del R.D.L. 1/1992, aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle entre las C/ Antofagata y Martínez Falero, promovido por CAYRU, S.L. r/p D. Juan Cañete Ariza, conforme a la documentación que recibió la aprobación inicial.

2°. Disponer la publicación del acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del citado texto legal, significándose al promotor que el mismo no será ejecutorio hasta entonces conforme a lo establecido en el art. 131».

Informa el Sr. Secretario General que presta su conformidad al informe del Servicio correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes al debate y votación del presente punto y con el quorum suficiente, acordó prestar su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transcrito».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá Vd. inter-

poner recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 11 de mayo de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. Hilario López Luna.— Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DEL MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1654/93).

D. José Dana Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Manuel García Fernández, en representación de Construcciones y Promociones Siglos XXI, S.L., en Avenida Juan Carlos I, Los Bajos de Enmedio, para ordenación de volúmenes en manzana y creación de plaza pública, según proyecto redactado por D. Cristóbal Martínez Leyva.

Lo que se hace público a los efectos de cumplimentar el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Roquetas de Mar, 17 de mayo de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

EDICTO. (PP. 1685/93).

Don José Sevilla, Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil, (Granada).

Hago saber: Que, en virtud de la Sentencia dictada en 10 de mayo del año actual, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, y del subsiguiente Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de 31 del pasado mes de mayo, se somete a Información Pública, por plazo de un mes, las modificaciones substanciales que, después de la aprobación inicial de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Monachil, se introdujeran por el Ayuntamiento en el Acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1988; y también de las modificaciones que hubo que llevar a cabo en virtud de los reparos formulados por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 30 de enero de 1989; y ello, a fin de que los que se crean interesados, puedan deducir durante dicho periodo de tiempo, las alegaciones que crean oportunas.

Asimismo, se hace saber que las licencias de obras siguen suspendidas en el Municipio de Monachil, en virtud del automatismo que se deriva de la aprobación inicial de la Revisión de las Normas, hasta tanta no se produzca el Acuerdo definitivo de la Comisión Provincial de urbanismo.

Lo que se hace público de conformidad al artículo 132,b del Reglamento de Planeamiento.

Monachil, 2 de junio de 1993.— El Alcalde, José Sevilla Martín.

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAEN)

ANUNCIO de aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento. (PP. 1686/93).

Aprobado inicialmente por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1993, la modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento de Torreperogil en el sentido de cambiar el uso del suelo, de zona reservada para equipamientos y suelo apto para urbanizar de uso residencial o suelo urbano de uso ordenación mixta, en los terrenos que se indican en el expediente, sitos en la zona denominada «Barrio de la Carrera» se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este período podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Torreperogil, 20 de mayo de 1993.— El Alcalde-Presidente, José Villar Crespo.

EDICTO sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de las normas subsidiarias. (PP. 1687/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número siete prima de las Normas Subsidiarias, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir alegaciones.

Torreperogil, 6 de mayo de 1993.— José Villar Crespo.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2304/93).

El Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 1º de diciembre de 1992, prestó aprobación inicial al Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes de dos solares sitos en el Pretil de la Avenida de Los Angeles de esta Ciudad, promovido por Don Francisco Nogales Pérez, en representación de la entidad «Construcciones Nogales Lobate, S.L.».

Lo que se somete a información pública, por término de quince días, a efectos de presentación de alegaciones.

Loja, 9 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1272/93).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, se hace pública que, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de abril de 1993, y a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, fue nombrado funcionario de carrera de esta Corporación, Don Matías Fernández Castillo, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala personal de oficios, clase Auxiliar de Servicios Múltiples.

Polopos, 14 de abril de 1993.— El Alcalde.